

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 1.394/2017

El Pleno del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, en sesión ordinaria celebrada el 6 de abril de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en Almodóvar del Río, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real De-

creto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Almodóvar del Río, a 18 de abril de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.